

ACTA DE REUNION

En complementación y mejora de los acuerdos informados por el Ministerio de Hacienda el día lunes 21 de noviembre pasado, que forman parte integra de esta acta, y que se adjuntan a este documento, se señala:

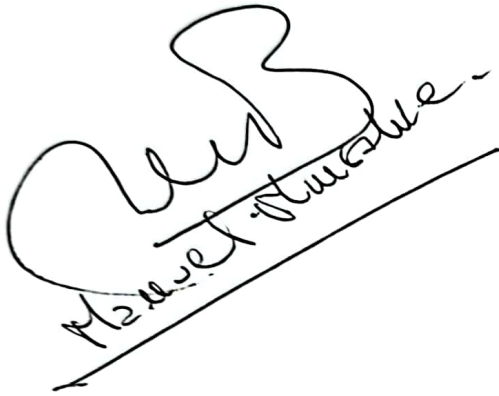
- 1- MEPCO continuará su vigencia mediante el reseteo del límite establecido por ley, con un nuevo umbral de US\$ 1.500 millones, a través del proyecto de Ley de Presupuestos de 2023.
- 2- El Gobierno enviará, durante el mes de diciembre, un proyecto de ley para mantener sin cambios el precio del diésel por un plazo de 120 días a través de un mecanismo transitorio. Si durante dicho periodo el precio que existiría en ausencia de este mecanismo fuese menor, se establecerá la fórmula para el reflejo de este menor precio en el precio final.
Pasados los 120 días el mecanismo permanente considerará ajustes cada 21 días con un máximo de 15 pesos por litro, por un año.
- 3- Se extenderá la vigencia del beneficio de reintegro parcial del impuesto específico al menos por un año. Sin perjuicio de ello, en el marco del diseño del proyecto de impuestos verdes, a partir de diciembre se convocará una mesa de trabajo que abordará el tratamiento del impuesto específico y su afectación a distintos sectores (como el sector de la minería), para el envío del proyecto de ley respectivo en el primer semestre 2023.
- 4- Conformar mesa de trabajo tripartita, encabezada por los ministros de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía e integrada por la Confederación de la Producción y el Comercio y los dirigentes de los camioneros aquí representados para abordar mecanismos que permitan que eventuales fluctuaciones del precio de los

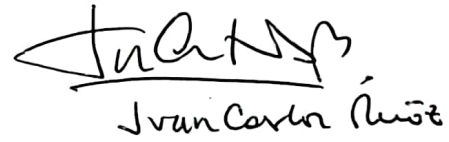
combustibles sean reflejados en las tarifas de los generadores de carga del transporte, particularmente respecto de aquellos transportistas que no ajustan sus tarifas de acuerdo a polinomio (pequeños transportistas). Su primera sesión será durante la primera quincena de diciembre.

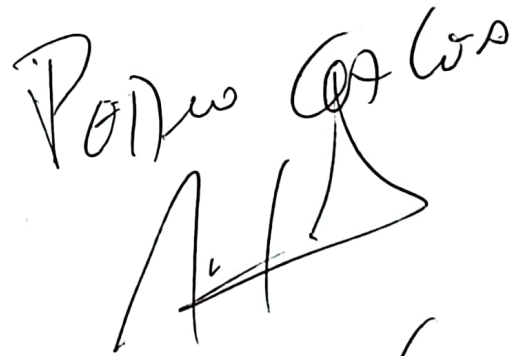
- 5- Mejoramiento de las condiciones de seguridad de las zonas de descanso de las rutas concesionadas, cumpliendo estándares para la operación de seguros. Esto se concretará durante el 2024.
- 6- El Gobierno se compromete a realizar gestiones ante el Ministerio Público para la designación de fiscales preferentes por zonas para investigar los delitos que afectan a los transportistas. Además, reforzará con Carabineros y la PDI las capacidades para la prevención y persecución penal, mediante la creación de grupos especializados que aborden los delitos que afectan al sector. Lo anterior durante el mes de diciembre de 2024.
- 7- Diseñar un plan operativo de Carabineros de Chile que permita que, a contar de la semana del 28 de noviembre, mejore la seguridad en los 7 puntos definidos entre las regiones de Arica y Coquimbo. En dichos puntos, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerá mejoras en la conectividad telefónica y digital.
- 8- Durante el año 2023, construir 6 zonas de descanso en la macro zona norte en puntos de vías fiscales o concesionadas, mediante gestiones del Ministerio de Obras Públicas y a definir en conjunto con las organizaciones de camioneros firmantes de este acuerdo. En las zonas de administración fiscal, se avanzará en la administración de estas por parte de los gremios de transporte de carga. Estas 6 zonas de descanso forman parte de 12 acordadas con los gremios y que continúan su implementación durante el año 2024.

9- Conformar una mesa de trabajo periódica que permita revisar, con los gremios del transporte de carga firmantes de este acuerdo, los compromisos en materia de seguridad en la macro zona sur y macro zona norte.

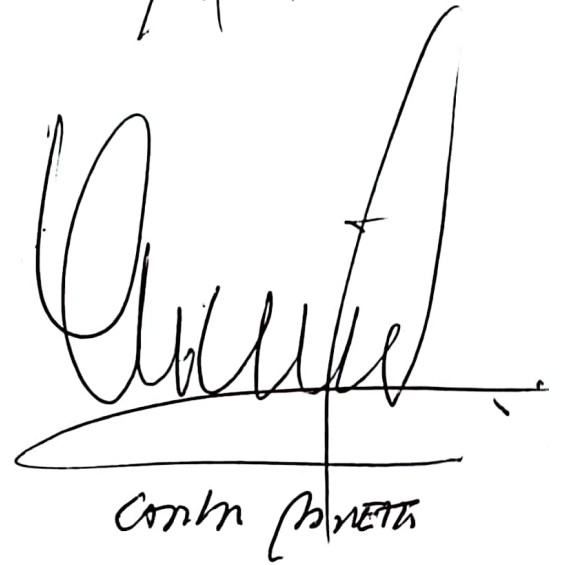
10- El gobierno se compromete antes del 31 de diciembre de 2022 a proponer un mecanismo de seguro complementario para el transporte de carga.


Mauricio Stuardo


Juan Carlos Ruiz


Pablo Ojeda




Cristian Poblete

Juan Luis
27/nov/2022

Santiago, 27 de noviembre de 2022